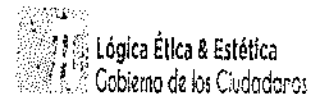




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4770

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 77 PARQ 12 PVT SOTANO 1 ED DOMIN
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570240909	C 39 23 77 PARQ 12 PVT SOTANO 1 ED DOMIN	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4771

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 77 PARQ 13 PVT SOTANO 1 ED DOMIN
Ciudad.

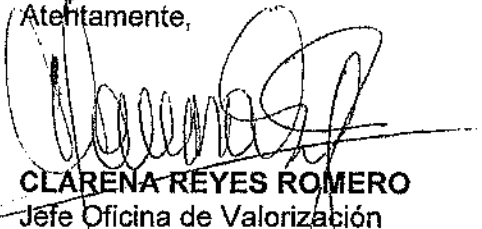
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570241909	C 39 23 77 PARQ 13 PVT SOTANO 1 ED DOMIN	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

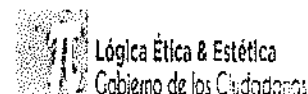
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4772

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 77 PARQ 14 PVT SOTANO 1 ED DOMIN
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente..."*, ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570242909	C 39 23 77 PARQ 14 PVT SOTANO 1 ED DOMIN	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

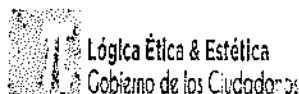
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P/CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4773

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 77 PARQ 18 PVT SOTANO 1 ED DOMIN
Ciudad.

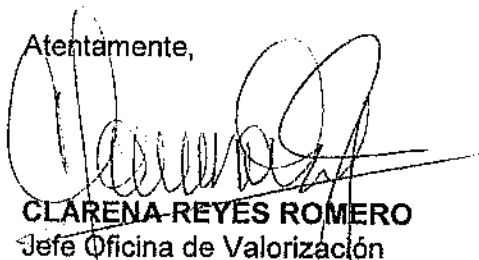
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570245909	C 39 23 77 PARQ 18 PVT SOTANO 1 ED DOMIN	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

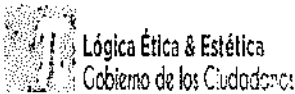
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada GPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4774

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 79 L OF 101 ED DOMINIQ
Ciudad.

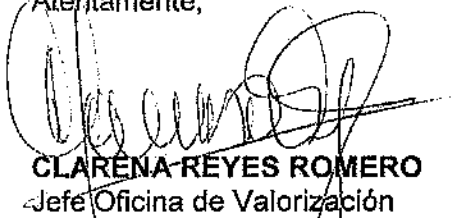
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente..."*, ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570246909	C 39 23 79 L OF 101 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

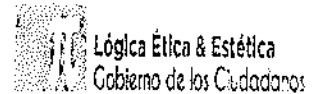
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Caros E. Navarro R CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4775

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 77 3 P PARQ DEL L-OF ED DOMINIQ
Ciudad.

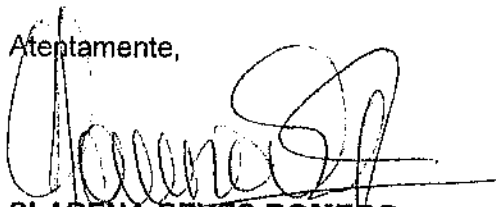
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no, pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570247909	C 39 23 77 3 P PARQ DEL L-OF ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4776

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 401 ED DOMINIQ
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD "**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570248909	C 39 23 81 AP 401 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD "

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

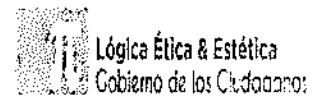
Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-030/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Códig o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4777

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 402 ED DOMINIQ
Ciudad.

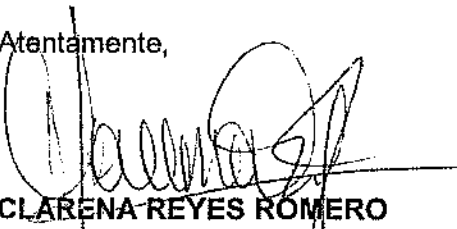
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570249909	C 39 23 81 AP 402 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

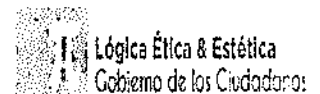
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4778

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 501 ED DOMINIQ
Ciudad.

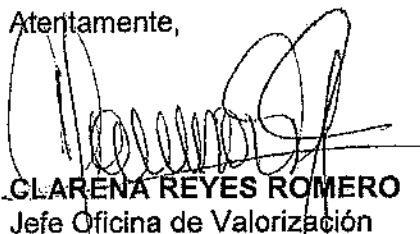
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570250909	C 39 23 81 AP 501 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

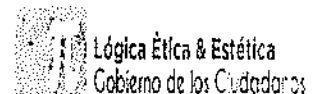
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4779

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 502 ED DOMINIQ
Ciudad.

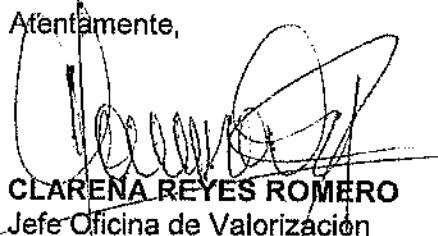
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570251909	C 39 23 81 AP 502 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4780

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 601 ED DOMINIQ
Ciudad.

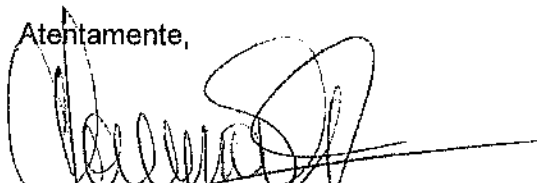
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570252909	C 39 23 81 AP 601 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4781

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 602 ED DOMINIQ
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570253909	C 39 23 81 AP 602 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Caros E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Códig o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4782

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 702 ED DOMINIQ
Ciudad.

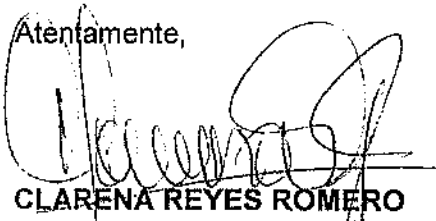
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: *"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente..."*, ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570255909	C 39 23 81 AP 702 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

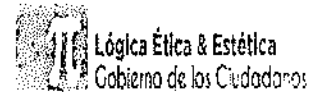
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Caros E. Navarro P CPS-950/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4783

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 801 ED DOMINIQ
Ciudad.

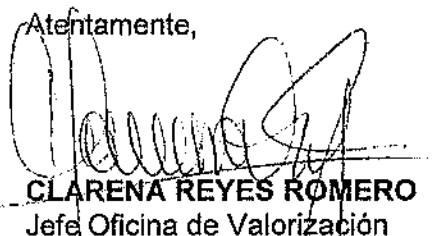
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570256909	C 39 23 81 AP 801 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro R CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4784

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 802 ED DOMINIQ
Ciudad.

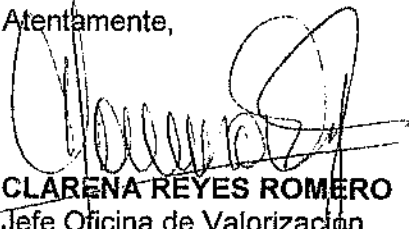
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570257909	C 39 23 81 AP 802 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

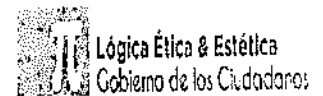
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4785

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 901 ED DOMINIQ
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570258909	C 39 23 81 AP 901 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

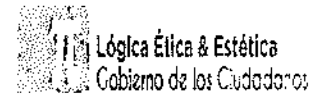
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4786

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 902 ED DOMINIQ
Ciudad.

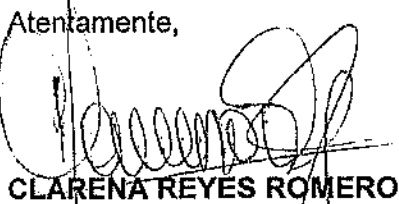
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570259909	C 39 23 81 AP 902 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

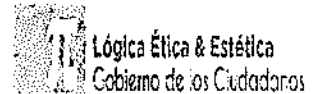
Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4787

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 1001 ED DOMINIQ
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570260909	C 39 23 81 AP 1001 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4788

Señor:

PROPIETARIO

C 39 23 81 AP 1002 ED DOMINIQ

Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570261909	C 39 23 81 AP 1002 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**, entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

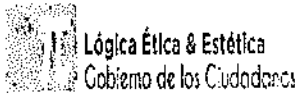
Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P OPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4789

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 1102 ED DOMINIQ
Ciudad.

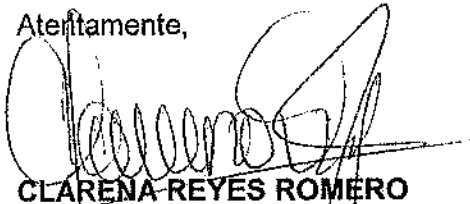
NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570263909	C 39 23 81 AP 1102 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

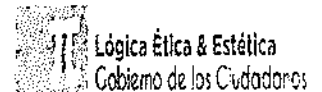
Aterritamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de julio de 2017.

4790

Señor:
PROPIETARIO
C 39 23 81 AP 1103 ED DOMINIQ
Ciudad.

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA la resolución **MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010100570264909	C 39 23 81 AP 1103 ED DOMINIQ	MD-081 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-081**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto: Carlos E. Navarro P CPS-050/2017
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD – 00000000

(19 DE MARZO DE 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 00676 del 06 de enero de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010100570017000, propiedad de COOPROFESORES – COOPERATIVA DE AHORRO, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1170-2016 del 29 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1170-2016 del 29 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010100570017000, ubicado en la C 39 23 81 BR BOLIVAR, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010100570017000, ubicado en la C 39 23 81 BR BOLIVAR, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1170-2016 del 29 de septiembre de 2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010100570017000, ubicado en la C 39 23 81 BR BOLIVAR de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

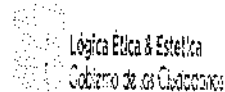
ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1170-2016 del 29 de septiembre de 2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N° 10-43 Bucaramanga, Boyacá, Edificio Base 1
Año 2017 N° 34 - Teléfono 052-2400000
Correo electrónico: 00000000@bucaramanga.gov.co
Página 1 de 1
Bucaramanga, 19 de marzo de 2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1170-2016 del 29 de septiembre de 2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

Notifíquese y cúmplase


GLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS Of. Valorización





Calle 35 N° 40 - 45 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Cúcuta 11 N° 34 - 41 Edificio Fase II
Cúcuta 11 N° 34 - 41 Edificio Fase II
Código de área (57-7) 632.2545 Fax 6321777
Página web: www.bucaramanga.gov.co
E-mail: informacion@bucaramanga.gov.co



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NOMINANDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTADO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
									MISION	SECA-15	CALLE 55	USO	PSO	AVALLA	ESTADO	TAMAJO								
010100570217003	COOPROPESESORES COOPERATIVA DE AHO	890231623	C 39 23 81 BR BOLIVAR	L	307	D	350-3921	01	4	5	0	1,40	1,00	0,84	D 45	1,00	4,39,481	4	D	9988	18,180	18,180	18,180	0

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68 -001-1170-2016 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NOMINANDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTADO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
									MISION	SECA-15	CALLE 54	USO	PSO	AVALLA	ESTADO	TAMAJO								
010100570217968	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 11 PVT SOTANGO I ED DON	R	3	17	300-397862	0	4	5	0	1,000	3,10	1,000	0,400	1,000	\$ 181,333	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570245908	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 12 PVT SOTANGO I ED DON	R	3	12	300-397863	0	4	5	0	1,000	3,60	1,000	0,400	1,000	\$ 128,000	4	0	10,965	18,180	18,180	0	0
010100570241809	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 13 PVT SOTANGO I ED DON	R	2	11	300-397864	0	4	5	0	1,000	4,85	1,000	0,400	1,000	\$ 117,333	4	0	10,965	18,180	18,180	0	0
010100570243908	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 14 PVT SOTANGO I ED DON	R	3	13	300-397865	0	4	5	0	1,000	3,60	1,000	0,400	1,000	\$ 128,000	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570244909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 16 PVT SOTANGO I ED DON	R	2	12	300-397866	0	4	5	0	1,000	3,60	1,000	0,400	1,000	\$ 128,000	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570245909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 17 PVT SOTANGO I ED DON	R	2	12	300-397867	0	4	5	0	1,000	5,40	1,000	0,400	1,000	\$ 128,000	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570246909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 77 PARO 18 PVT SOTANGO I ED DON	R	3	13	300-397868	0	4	5	0	1,000	3,60	1,000	0,400	1,000	\$ 128,000	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570247909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 78 L OF 101 ED DOMINGO	C	104	437	300-397869	0	4	5	0	1,180	3,76	1,000	0,400	1,000	\$ 5,798,381	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570248909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 401 ED DOMINGO	R	38	146	300-397870	0	4	5	0	1,000	3,76	1,000	0,400	1,000	\$ 5,798,381	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570249909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 402 ED DOMINGO	R	17	77	300-397871	0	4	5	0	1,000	4,00	1,000	0,400	1,000	\$ 671,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570251909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 501 ED DOMINGO	R	17	43	300-397872	0	4	5	0	1,000	3,85	1,000	0,400	1,000	\$ 865,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570252909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 502 ED DOMINGO	R	14	77	300-397873	0	4	5	0	1,000	4,00	1,000	0,400	1,000	\$ 821,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570253909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 502 ED DOMINGO	R	17	63	300-397874	0	4	5	0	1,000	4,15	1,000	0,400	1,000	\$ 865,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570254909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 701 ED DOMINGO	R	19	43	300-397875	0	4	5	0	1,000	4,08	1,000	0,400	1,000	\$ 821,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570255909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 702 ED DOMINGO	R	17	77	300-397877	0	4	5	0	1,000	4,15	1,000	0,400	1,000	\$ 865,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570256909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 801 ED DOMINGO	R	18	63	300-397878	0	4	5	0	1,000	4,08	1,000	0,400	1,000	\$ 821,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570257909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 802 ED DOMINGO	R	17	77	300-397879	0	4	5	0	1,000	4,18	1,000	0,400	1,000	\$ 865,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570258909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 901 ED DOMINGO	R	17	77	300-397880	0	4	5	0	1,000	4,15	1,000	0,400	1,000	\$ 840,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570259909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 902 ED DOMINGO	R	17	77	300-397881	0	4	5	0	1,000	4,08	1,000	0,400	1,000	\$ 821,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570261909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 1001 ED DOMINGO	R	18	63	300-397882	0	4	5	0	1,000	4,08	1,000	0,400	1,000	\$ 840,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570262909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 1001 ED DOMINGO	R	17	77	300-397883	0	4	5	0	1,000	4,15	1,000	0,400	1,000	\$ 821,331	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570263909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 1001 ED DOMINGO	R	18	63	300-397884	0	4	5	0	1,000	4,08	1,000	0,400	1,000	\$ 840,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570264909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 102 ED DOMINGO	R	12	38	300-397885	0	4	5	0	1,000	4,15	1,000	0,400	1,000	\$ 865,330	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570265909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 102 ED DOMINGO	R	15	48	300-397886	0	4	5	0	1,000	2,85	1,000	0,400	1,000	\$ 450,332	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570266909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 103 ED DOMINGO	R	18	55	300-397887	0	4	5	0	1,000	2,78	1,000	0,400	1,000	\$ 450,332	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570267909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 104 ED DOMINGO	R	14	43	300-397888	0	4	5	0	1,000	2,76	1,000	0,400	1,000	\$ 450,332	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0
010100570268909	GUANE-CONSTRUCCIONES S.A	900255727	C 39 23 81 AP 104 ED DOMINGO	R	14	43	300-397889	0	4	5	0	1,000	2,76	1,000	0,400	1,000	\$ 450,332	4	0	19,966	18,180	18,180	0	0